



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO lo solicitado por la Facultad Regional Paraná, por nota N° L4-403/97, elevando los diplomas originales, pertenecientes al egresado Diego DE AZCUENAGA, y

CONSIDERANDO:

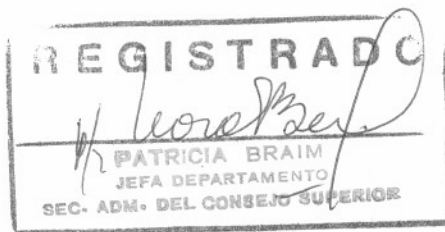
Que el recurrente gestiona un nuevo Documento Nacional de Identidad, rectificando su apellido.

Que por Resoluciones nros. 687/96 y 339/97 de fechas 7 de noviembre de 1996 y 16 de julio de 1997, se otorgaron los títulos de Técnico Universitario en Electrónica e Ingeniero en Electrónica, respectivamente, en concordancia con fotocopia de D.N.I. obrante en los respectivos expedientes de solicitud de título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconseja acceder a lo solicitado por la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar a rehacer los diplomas de Técnico Universitario en Electrónica e Ingeniero en Electrónica, modificando las Resoluciones del Consejo Superior Universitario nros. 687/96 y 339/97, donde consta Diego DE AZCUENAGA nros. de Registro 35.193 y 36.083, debe leerse Diego de AZCUÉNAGA.

ARTICULO 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 470/98

| |
|-----------|
| U. T. N. |
| C. T. |
| <i>BA</i> |
| <i>re</i> |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C